

**RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE RESPONSABLE**

**EXPEDIENTE:** CCUL 2022 231

**ÓRGANO GESTOR:** 0538 D.G. PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL

**PROCEDIMIENTO:** ENCARGO A MEDIOS PROPIOS

**TÍTULO:** ENCARGO A LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A. S.M.E., M.P. (TRAGSA) PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y DE COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA.

Tramitado el expediente referenciado anteriormente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

**RESUELVO**

Designar como responsable del encargo a medios propios:

NOMBRE: Pablo Garrido González

CARGO: Jefe del Servicio de Conjuntos Arqueológicos y Monumentales.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A la fecha de la firma electrónica

SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

EUGENIO PEDRO BENÍTEZ MONTERO



FIRMADO POR	EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO	12/12/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmNCKGBWN2GMPCCYRGFS7TCKPZH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	